



N° 331 -2012-DG-INCN.
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dr. LUIS ROLANDO CROVETTO ROMERO
Director Ejecutivo de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de Setiembre del 2012.

VISTOS :

El Informe N° 100-2012-UO-INCN.OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 027-2012-INCN-JEF.OEAIDE, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Informe N° 081-2012-INCN/IDAEENV&M, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6°, 28° y 30° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, establecen que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es un órgano especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía técnica administrativa, en los asuntos de su competencia, encargado del desarrollo tecnológico, la docencia e investigación, en el campo de su especialidad;

Que, por su parte los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA, establece la visión, misión y objetivos estratégicos, entre ellos lograr el liderazgo a nivel Nacional e Internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en Neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 081-2012-INCN/IDAEENV&M, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas, solicita la autorización para la formación e implementación de un Centro de Investigación Básica en el área de Neurovasculares y Metabólicas en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas;

Que, con Informe N° 027-2012-INCN-JEF. OEAIDE, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra registrado en el Instituto Nacional de Salud, ente rector en Investigaciones del MINSA, como Centro de Investigaciones con Código RCI-67, el cual permite la creación de Unidades Específicas de Investigación;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
RJR 21 SET. 2012
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. N° 3.01-2012-R.P.A.

Que, por las consideraciones expuestas es conveniente autorizar la Creación e Implementación del Centro de Investigación Básica en el área de Neurovasculares y Metabólicas en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Estando a lo solicitado por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas; y,

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica; y,

Con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Creación e Implementación del Centro de Investigación Básica en el área de Neurovasculares y Metabólicas en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)



YQZ/LCR/LMT/JCM/LRM/CLBV/kcv.

